



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Monica Espinoza Vargass
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIO
HABE DERECHO A SU FIRMA Y
AL SELLO DE SU OFICINA
Reg. N° 435 Fecha 17.05.06

Resolución Ministerial

No. 345-2006-MIMDES

Lima, 16 MAYO 2006

Vistos, los Certificados de Donación Nos. p0050705.16/2 y p0050705.16/1 de fecha 14 de marzo de 2006, emitidos por la entidad donante CARITAS SUIZA, con sede en la ciudad de Luzern, Suiza, a favor de la asociación Cáritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la entidad donante CARITAS SUIZA, con sede en la ciudad de Luzern, Suiza, ha efectuado una donación consistente en quinientos ochenta y siete (587) bultos con ropa usada, ciento dieciocho (118) cajas con zapatos usados y doscientos cuarenta y dos (242) rollos de tejidos (telas), con un peso aproximado de 28,363.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 19,854.10 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. KKLHAM220690, los Certificados de Desinfección de fecha 08 de marzo de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00090-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-00027/SUNAT de fecha 10 de febrero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Cáritas del Perú a través de sus Cáritas Diocesanas en Ayacucho, Abancay, Arequipa, Camaná, Cañete-Yauyos, Chachapoyas, Chanchamayo, Chiclayo, Cusco, Chimbote, Callao, Carabayllo, Chosica, Huacho, Huancayo, Huaraz, Ica, Iquitos, Lurín, Juanjuí, Moyobamba, Piura, Tarapoto, Tumbes, Vicaría de la Caridad, Puerto Maldonado, Satipo, Sicuani y Yurimaguas;

Que, mediante Memorandum No. 211-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 076-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE LA MUJER Y

DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 435 17.05.06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante CARITAS SUIZA, con sede en la ciudad de Luzern, Suiza, consistente en quinientos ochenta y siete (587) bultos con ropa usada, ciento dieciocho (118) cajas con zapatos usados y doscientos cuarenta y dos (242) rollos de tejidos (telas), con un peso aproximado de 28,363.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 19,854.10 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 10/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La asociación Cáritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social